

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

<b>TIPO DE INFORME</b>	Preliminar:		Final:	x
------------------------	-------------	--	--------	---

### Tabla de contenido

1. TITULO DEL INFORME .....	2
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	2
3. AUDTORES .....	2
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.....	2
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO .....	2
6. METODOLOGÍA.....	2
7. DESARROLLO.....	3
7.1. Resolución 012 de 2025 .....	3
7.1.1. Ejecución y legalización de recursos I trimestre de 2025.....	3
7.1.2. Línea de inversión contenido de programación educativa y cultural multiplataforma .....	4
7.1.3. Verificación de programas.....	5
7.1.4. Obligaciones del operador.....	10
7.1.5. Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria .....	21
8. OBSERVACIONES .....	22
9. CONCLUSIONES.....	23
10. RECOMENDACIONES .....	23

### Índice de tablas

Tabla 1. Obligaciones del operador .....	11
--	----

### Índice de gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

 <b>Capital</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------------	---	---

## 1. TITULO DEL INFORME

Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante la Resolución 012 de 2025 correspondiente al III trimestre.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa [Producción de Contenidos, Diseño y Ejecución de la Estrategia de Circulación de Contenidos], Gestión Financiera y Facturación [Presupuesto, Contabilidad, Tesorería], Planeación Estratégica y Gestión Jurídica y Contractual.

## 3. AUDTORES

Diana del Pilar Romero Varila – Jizeth Hael González Ramírez.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la ejecución y coherencia de los reportes de las diferentes áreas de Capital respecto a los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital, durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, de conformidad con lo definido en la Resolución 012, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## 5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca las actividades de verificación de cumplimiento de las obligaciones del operador regional de televisión pública, en el marco de:

- Artículos 20 y 21 de la Resolución 3556 de 2024 de MinTic *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 9, 10, 16, 17, 18, 19 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019 y se derogan las Resoluciones 922 de 2020 y 2285 de 2023"*
- Artículo 5 de la Resolución 012 de 2025 del FUTIC *"Por la cual se aprueba el plan de inversión para la vigencia 2025, se asignan recursos para su financiación y se ordena una transferencia y su desembolso al operador regional de televisión pública "CANAL CAPITAL"*

## 6. METODOLOGÍA

El seguimiento adelantado a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, se adelantó mediante:

- a. Solicitud de información a las áreas de Planeación, Financiera, Programación y Contratación mediante oficio 1012 del 2 de octubre de 2025.
- b. Muestreo y solicitud de programas de la Resolución 012 de 2025, mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2025.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



- c. Verificación duración de programas e inclusión de la cortinilla de reconocimiento por parte de la Oficina de Control Interno.
- d. Remisión de observaciones al informe preliminar y análisis de respuestas para inclusión en las obligaciones del informe final.

## 7. DESARROLLO

### 7.1. Resolución 012 de 2025

#### 7.1.1. Ejecución y legalización de recursos III trimestre de 2025.

En el informe consolidado y reportado al Fotic a través del Oficio 1170 del 15/10/2025, se reportó para el III trimestre la siguiente ejecución, legalización, saldo por comprometer y por reintegrar de recursos:

#### 1. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

LÍNEA DE INVERSIÓN	FONDO ÚNICO DE TIC				
	ASIGNADO A	COMPROMETIDO B	PAGADO C	SALDO POR COMPROMETER A-B	SALDO POR EJECUTAR (B-C) + (A-B)
1. Contenido programación educativa y cultural, multipantalla y multipantalla.	11.521.080.247	11.190.850.186	7.112.901.581	330.230.061	4.408.178.666
2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transmisión de la señal.	100.000.000	-	-	100.000.000	100.000.000
3. Iberáutica; investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.					
4. Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos					
5. Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual					
6. Operación y Funcionamiento	600.517.000	595.281.000	415.151.000	5.236.000	185.366.000
Total recursos solicitados	12.221.597.247	11.786.131.186	7.528.052.581	435.466.061	4.693.544.666

Fuente: Oficio 1170 del 15/10/2025

De conformidad con los diferentes reportes de información entregados por las áreas de Financiera, Contratación y Planeación, se evidencia que las cifras reportadas en los valores comprometidos, pagados, los saldos por comprometer y por ejecutar coinciden con los registros de las áreas.

En atención a la revisión preliminar realizada por la Oficina de Control Interno, en la cual se recomendó verificar la información reportada considerando que la Modificación N.<sup>o</sup> 3 del Plan de Inversión fue presentada al FUTIC el 03/10/2025 (fecha que se encuentra por fuera del período objeto



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



de reporte, cuyo corte corresponde al 30/09/2025), los responsables incluyeron la siguiente nota en el informe:

**Nota:** Aun cuando el informe corresponde al tercer trimestre con corte al 30 de septiembre, se incluye la modificación No. 3 al plan de inversión teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada formalmente el 06 de octubre y aprobada el 10 de octubre por Mintic, lo cual fue previo a la presentación de este informe.

Fuente: Oficio 1170 del 15/10/2025

### 7.1.2. Línea de inversión contenido de programación educativa y cultural multiplataforma

En el informe del segundo trimestre se reportan los siguientes capítulos proyectados, producidos y emitidos:

PROGRAMA	FORMATO	CAPÍTULOS PROYECTADOS	CAPÍTULOS PRODUCIDOS	CAPÍTULOS EMITIDOS	% AVANCE DE EJECUCIÓN (PRODUCIDOS VS PROYECTADOS)
01. ARTESCOPIO (antes BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE)	No ficción/ Documental – videocast	10	0	0	0%
		8	0	0	0%
		3	0	0	0%
02. PURA PLAZA (antes BARRIGA LLENA, CORAZÓN CONTENTO)	No ficción / Documental - videocast	12	0	0	0%
		6	0	0	0%
		2	0	0	0%
03. CIUDAD ANIMAL (antes UN SAFARI EN NUESTRO PATIO)	No ficción / Documental con segmentos en animación	16	0	0	0%
		8	0	0	0%
		2	0	0	0%
4. LERO, LERO, ANIMALERO (antes OSO CURIOSO)	No ficción / Documental con segmentos en animación	16	0	0	0%
		8	0	0	0%
		2	0	0	0%
5. MULTIFORMATO EUREKA	Educativo, entretenimiento, documental / Ficción y no ficción	69	39	33	57%
		6	6	4	100%
6. AHORA INFORMATIVO	No Ficción / Multiplataforma Programa de actualidad	202	161	161	80%
7. ESPECIALES AHORA	No Ficción / Multiplataforma	17	13	13	76%
8. BOGOTARIO	No ficción / multiplataforma	30	20	0	67%
9. LA NEVERA SONORA (antes LATIDO LOCAL)	No ficción / multiplataforma	20	9	9	45%
		40	24	24	60%
10. AUDIENCIAS CAPITAL	No Ficción/Periodístico	40	34	34	85%
11. TRANSMISIONES	Entretenimiento/ No Ficción	178	170	170	95%
12. LIBERTADOR (RE EDICION)	Serie / Ficción	8	0	0	0%
CAPITAL DE COMPRAS	N/A	-	-	-	-
Total		703	476	448	68%

Fuente: Oficio 1170 del 15/10/2025

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>Capital</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------------	---	---

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidencia que la cantidad de programas reportados como producidos y emitidos son congruentes con la información reportada en los informes de los trimestres I y II, más lo reportado en los certificados de emisión formato CÓDIGO: MDCC-FT-029 del III trimestre de la vigencia 2025. Bajo la premisa de que se adelantó la inclusión de información de modificaciones efectuadas por fuera del trimestre, lo cual fue aprobado por FUTC, como se informó por parte de la jefe del área de Planeación vía correo electrónico el 14 de octubre de 2025.

### 7.1.3. Verificación de programas

Se tomó una muestra aleatoria de (37) programas del total certificado por el área de Programación durante el tercer trimestre:

Resolución 012 de 2025							
Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación	Observaciones
17-jul-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/1AOlcEpdhlzxLhqUHoipf_iY8pAunWbRX/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1AOlcEpdhlzxLhqUHoipf_iY8pAunWbRX/view?usp=drive_link</a>	20:09:46	21:02:28	0:52:42	0:52:48	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1tsIAIWb6boXGN8zFum-qUI6s0cN5MBre/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1tsIAIWb6boXGN8zFum-qUI6s0cN5MBre/view?usp=drive_link</a>					
31-jul-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/1o1YSKH8WbdLFZnYqtNT315ZH0enjB6hr/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1o1YSKH8WbdLFZnYqtNT315ZH0enjB6hr/view?usp=drive_link</a>	20:01:26	20:53:20	0:51:54	0:52:03	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1YIF8F71ra854xl81vn8_GPkMeOdJwYdG/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1YIF8F71ra854xl81vn8_GPkMeOdJwYdG/view?usp=drive_link</a>					
8-agosto-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/1dxrfE5IPVy9VLiBLEwsbuia4GNh1U8A8/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1dxrfE5IPVy9VLiBLEwsbuia4GNh1U8A8/view?usp=drive_link</a>	20:01:19	20:52:10	0:50:51	0:50:57	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1ulgdeBZAF6z8AhOW4AOu4Up4vlr8rEgb/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1ulgdeBZAF6z8AhOW4AOu4Up4vlr8rEgb/view?usp=drive_link</a>					
28-agosto-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ljYj4cECmhsLxbh3wrm3Utj8uritixLc/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1ljYj4cECmhsLxbh3wrm3Utj8uritixLc/view?usp=drive_link</a>	23:00:37	23:49:59	0:49:22	0:49:28	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1EsYUTq_deoYZxqVwhzYE0cqNepchz11/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1EsYUTq_deoYZxqVwhzYE0cqNepchz11/view?usp=drive_link</a>					
11-sept-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/1XcY3i8c3MYDf03dT9cqE9yWSk5RMaHEZ/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1XcY3i8c3MYDf03dT9cqE9yWSk5RMaHEZ/view?usp=drive_link</a>	20:00:01	20:52:53	0:52:52	0:52:59	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1Rg8Aj8x6JKURricN2D_lo4vel43VTrYb/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Rg8Aj8x6JKURricN2D_lo4vel43VTrYb/view?usp=drive_link</a>					
26-sept-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/16_MpCIT9XRDFny8Zcu4VGuALUhu8Nr/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/16_MpCIT9XRDFny8Zcu4VGuALUhu8Nr/view?usp=drive_link</a>	13:03:06	13:57:23	0:54:17	0:54:23	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1IKEAgf2u13W1cl8QwCyPXv02L6Ziz5vN/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1IKEAgf2u13W1cl8QwCyPXv02L6Ziz5vN/view?usp=drive_link</a>					
4-jul-25	FRANCISCO EL MATEMATICO 2T	<a href="https://drive.google.com/file/d/10FxONoJ2kXsY2A4_km3wg9eeYCP2p33O/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/10FxONoJ2kXsY2A4_km3wg9eeYCP2p33O/view?usp=drive_link</a>	17:27:00	17:44:32	0:17:32	0:17:38	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Resolución 012 de 2025

Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación	Observaciones
12-agosto-25	FRANCISCO EL MATEMATICO 2T	<a href="https://drive.google.com/file/d/1K744SuQ3crkHCW_eDWFFhakIB74D1Alg/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1K744SuQ3crkHCW_eDWFFhakIB74D1Alg/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1OUjA6UcWz_zo_wiralkK6dDacFOQH5ul/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1OUjA6UcWz_zo_wiralkK6dDacFOQH5ul/view?usp=drive_link</a>	17:31:34	17:52:20	0:20:46	0:20:53	
1-septiembre-25	FRANCISCO EL MATEMATICO 2T	<a href="https://drive.google.com/file/d/1zNy5EmQuVKVCyOfq0jKY7qGDiT-GVzVWU/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1zNy5EmQuVKVCyOfq0jKY7qGDiT-GVzVWU/view?usp=drive_link</a>	17:30:35	17:51:49	0:21:14	0:31:16	Diferencia de 10 seg.
5-septiembre-25	FRANCISCO EL MATEMATICO 2T	<a href="https://drive.google.com/file/d/1TvsZ7r8RpOUsqSOFg7xPSFcQnZQ_oeria/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1TvsZ7r8RpOUsqSOFg7xPSFcQnZQ_oeria/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1mj2eclxjqDgnNU7AapMIWjos_mx_mqEpJ/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1mj2eclxjqDgnNU7AapMIWjos_mx_mqEpJ/view?usp=drive_link</a>	17:24:15	17:43:29	0:19:14	0:19:20	
24-julio-25	CAPSULAS LA NEVERA 5	<a href="https://drive.google.com/file/d/1dwwyXd8VT2ZH6MxR4Dug5xwiNLFLY1E/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1dwwyXd8VT2ZH6MxR4Dug5xwiNLFLY1E/view?usp=drive_link</a>	21:52:30	21:54:32	0:02:02	0:02:02	
10-septiembre-25	CAPSULAS LA NEVERA 20	<a href="https://drive.google.com/file/d/1QhOHNKtn0jiFEKy8IA8SSTfUsYSV5-tY/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1QhOHNKtn0jiFEKy8IA8SSTfUsYSV5-tY/view?usp=drive_link</a>	6:55:33	6:58:31	0:02:58	0:03:04	
30-julio-25	LA NEVERA SONORA 1	FALLA TÉCNICA EN LA GRABACIÓN DE LA COPIA LEGAL	19:04:00	20:02:35	0:58:35	NA	No se pudo verificar ya que no fueron remitidos los soportes correspondientes.
17-septiembre-25	LA NEVERA SONORA 8	<a href="https://drive.google.com/file/d/1NauWDDBB10C61MKSf9h8nBs2bJ1SorblK/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NauWDDBB10C61MKSf9h8nBs2bJ1SorblK/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/12tIA5Bj3xlh4Jm6SJAl3qmvmlDGicO/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/12tIA5Bj3xlh4Jm6SJAl3qmvmlDGicO/view?usp=drive_link</a>	19:40:13	20:26:38	0:46:25	0:46:32	
10-julio-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL	<a href="https://drive.google.com/file/d/1N4X6GHn8onW-0EKxtiM7qS1VlfjKBEsr/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1N4X6GHn8onW-0EKxtiM7qS1VlfjKBEsr/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1BPCPnvNM7ZQJycgxw3njazHTuPifw1bs/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1BPCPnvNM7ZQJycgxw3njazHTuPifw1bs/view?usp=drive_link</a>	18:29:55	19:30:19	1:00:24	1:00:29	
15-agosto-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL	<a href="https://drive.google.com/file/d/12HCcwBvFaAVwH-jbdOfhbfsJDTkk9g-/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/12HCcwBvFaAVwH-jbdOfhbfsJDTkk9g-/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1zlQ2Qduxsg1JySPZbs03VFgiuPLcraYF/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1zlQ2Qduxsg1JySPZbs03VFgiuPLcraYF/view?usp=drive_link</a>	18:30:27	19:03:16	0:32:49	0:32:56	
4-septiembre-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL	<a href="https://drive.google.com/file/d/1SdeFTq7UyaneciLcJ6gmlxndDMvl6ZC/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1SdeFTq7UyaneciLcJ6gmlxndDMvl6ZC/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/184rUL6eWnPp_xpvMSmQRvhQ3U79UDwD/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/184rUL6eWnPp_xpvMSmQRvhQ3U79UDwD/view?usp=drive_link</a>	18:29:00	19:28:56	0:59:56	1:00:02	
25-septiembre-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL	<a href="https://drive.google.com/file/d/16J9sWKtnRI_n8XX88hiK-gZtc66VvrWp/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/16J9sWKtnRI_n8XX88hiK-gZtc66VvrWp/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/19sbRToZNlx_x6DuYYf4RHcByWamwxg3D/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/19sbRToZNlx_x6DuYYf4RHcByWamwxg3D/view?usp=drive_link</a>	18:30:00	19:30:43	1:00:43	1:00:48	
16-agosto-25	AUDIENCIAS CAPITAL	<a href="https://drive.google.com/file/d/1irKH0e20RNYyzQB_dxL55jUmUcjoDzD8/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1irKH0e20RNYyzQB_dxL55jUmUcjoDzD8/view?usp=drive_link</a>	6:59:02	7:29:22	0:30:20	0:30:27	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Resolución 012 de 2025

Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación	Observaciones
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1Qnqg9RITbTei4vw9hiPflzgO2k0aLgBm/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Qnqg9RITbTei4vw9hiPflzgO2k0aLgBm/view?usp=drive_link</a>					
27-sept-25	AUDIENCIAS CAPITAL	<a href="https://drive.google.com/file/d/1wbUtUE0rxqAA9Gi_Kv3X5Z67LJu9ckz/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1wbUtUE0rxqAA9Gi_Kv3X5Z67LJu9ckz/view?usp=drive_link</a>	7:00:16	7:30:28	0:30:12	0:30:18	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/14-IGM0_7AUXITx_H0_a7ueo-HUP15Enr/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/14-IGM0_7AUXITx_H0_a7ueo-HUP15Enr/view?usp=drive_link</a>					
27-jul-25	ESPECIALES AHORA 09 - BOGOTA PATRIMONIAL	<a href="https://drive.google.com/file/d/1QXQgg4DwHXNCVbXKK6JZZ8vSqH9X7j-d/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1QXQgg4DwHXNCVbXKK6JZZ8vSqH9X7j-d/view?usp=drive_link</a>	19:16:42	20:16:26	0:59:44	0:59:51	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1BIKXGAcYY5G4XjimUdCVVKZ-xl98lla/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1BIKXGAcYY5G4XjimUdCVVKZ-xl98lla/view?usp=drive_link</a>					
20-sept-25	CHEMA TE CUENTA 3T 11 - UPCYCLING	FALLA TÉCNICA EN LA GRABACIÓN DE LA COPIA LEGAL	12:53:40	13:05:35	0:11:55	NA	No se pudo verificar ya que no fueron remitidos los soportes correspondientes.
21-sept-25	ESPECIALES AHORA 13 - BOGOTA RECONCILIADA	FALLA TÉCNICA EN LA GRABACIÓN DE LA COPIA LEGAL	19:00:28	19:56:07	0:55:39	NA	No se pudo verificar ya que no fueron remitidos los soportes correspondientes.
19-jul-25	MODO YO 2 - DAVID Y LOS MUNDOS DISTOPICOS	<a href="https://drive.google.com/file/d/1q7ZBv-2LMOY8HQPtSqd3L3Bs2fXtQByY/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1q7ZBv-2LMOY8HQPtSqd3L3Bs2fXtQByY/view?usp=drive_link</a>	11:24:29	11:31:42	0:07:13	0:07:13	
26-jul-25	MODO YO 15 - THOMAS SUENA CON ROBOTS	<a href="https://drive.google.com/file/d/1vqrBfBz5bf7gO1FhqEgbUBymuATA59db/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1vqrBfBz5bf7gO1FhqEgbUBymuATA59db/view?usp=drive_link</a>	11:39:47	11:47:46	0:07:59	0:08:06	
26-jul-25	GENERACION EUREKA PREGUNTA 4T 5 - VICKY Y NICOL ENTREVISTAN A MARCE LA RECICLADORA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Y7Kwfb8hrGcy_MLvhDJ7MqoYz-XrShbZ/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Y7Kwfb8hrGcy_MLvhDJ7MqoYz-XrShbZ/view?usp=drive_link</a>	10:47:26	10:54:28	0:07:32	0:07:39	
27-sept-25	GENERACION EUREKA PREGUNTA 4T - GABRIEL Y DYLAN ENTREVISTAN A UN ESPELEOLOGO	<a href="https://drive.google.com/file/d/1jRlcCESRKNKRw01fotolsSuPb0KeKCI/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1jRlcCESRKNKRw01fotolsSuPb0KeKCI/view?usp=drive_link</a>	11:03:21	11:11:14	0:07:53	0:07:59	
27-sept-25	DE FRENTE Y CON MENTE 4 - DISCURSOS DE ODIO	<a href="https://drive.google.com/file/d/1nWmwv5NLHSWCzNIE0fl0nqFc9sezXyR/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1nWmwv5NLHSWCzNIE0fl0nqFc9sezXyR/view?usp=drive_link</a>	10:00:45	10:54:55	0:54:10	0:54:16	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1mWDaJAWQgDdbobTI7kfkmfkK4YE8YjAY/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1mWDaJAWQgDdbobTI7kfkmfkK4YE8YjAY/view?usp=drive_link</a>					
5-jul-25	TRANSMISION MONUMENTUM - FIESTA ELECTRONICA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1bXILMbtkcYgt0A9e5CHS9cnrA0qv-X/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1bXILMbtkcYgt0A9e5CHS9cnrA0qv-X/view?usp=drive_link</a>	15:00:34	20:13:44	5:13:10	5:13:16	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1ZD59u_FZH8OAdekqQok5HRMtQdEuRHIP/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1ZD59u_FZH8OAdekqQok5HRMtQdEuRHIP/view?usp=drive_link</a>					

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Resolución 012 de 2025

Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación	Observaciones
		<a href="https://drive.google.com/file/d/15jpNm5VICxPDBRr53V8xdqW5llygiMEY/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/15jpNm5VICxPDBRr53V8xdqW5llygiMEY/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1rU2mzEY6G6SbJWZjTc9xNsPil61LPPIM/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1rU2mzEY6G6SbJWZjTc9xNsPil61LPPIM/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1ccecaHUh8dUBvUcnTCcX6JE4o3GY78I9/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1ccecaHUh8dUBvUcnTCcX6JE4o3GY78I9/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1gc2q5FqsoGOv9myll4lQAxJrQqJNsWWr/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1gc2q5FqsoGOv9myll4lQAxJrQqJNsWWr/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1QBikXIPjhHA6zXjCA1VYYwYKAQmo40Q/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1QBikXIPjhHA6zXjCA1VYYwYKAQmo40Q/view?usp=drive_link</a>					
20-jul-25	FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE Día 2 - Corte 1	CL-CAP_200725 - CAPITAL - FALTA EL CLIP DE LAS 10 Y DE LAS 14 00 A 20 00 APROX FALLA TÉCNICA EN LA GRABACIÓN DE LA COPIA LEGAL	11:57:25	16:34:33	4:37:08	NA	No se pudo verificar ya que no fueron remitidos los soportes correspondientes.
26-jul-25	FESTIVAL GABO 2025 1- CHARLA REFUGIADA NACI REFUGIADA CUENTO	<a href="https://drive.google.com/file/d/1jbG5mqboEnnYCJUYNh4kl-XEwZy2Ae5M/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1jbG5mqboEnnYCJUYNh4kl-XEwZy2Ae5M/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/19KF0EqBZ05Ma1OhdjQqMo_hWzauGAAB/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/19KF0EqBZ05Ma1OhdjQqMo_hWzauGAAB/view?usp=drive_link</a>	13:59:09	15:17:03	1:17:54	1:18:00	
2-ago-25	FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE Día 1	<a href="https://drive.google.com/file/d/1sOmFczeTqa8fIRP5eBmAxDx6pAuAhg_2Q/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1sOmFczeTqa8fIRP5eBmAxDx6pAuAhg_2Q/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1r2yJD5OP56vR7C8_ZvEztgl0y9177fxH/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1r2yJD5OP56vR7C8_ZvEztgl0y9177fxH/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1654AKBUKIdNBGNBaXhqX08K7GVVuDjOl/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1654AKBUKIdNBGNBaXhqX08K7GVVuDjOl/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1v3DgYtGNutgmOMZoe1dsYWylUIU-X0l/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1v3DgYtGNutgmOMZoe1dsYWylUIU-X0l/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1Ei638nT807XgvD3lyKBXz5Exe8bzicrf/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Ei638nT807XgvD3lyKBXz5Exe8bzicrf/view?usp=drive_link</a>	18:02:11	21:36:17	3:34:06	3:34:13	
7-ago-25	CICLOVIVA CAP 06	<a href="https://drive.google.com/file/d/1mSiTF7MwM42bXcuQwYu0m3krdHjdAwd4/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1mSiTF7MwM42bXcuQwYu0m3krdHjdAwd4/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1aLEjezJoqULb3lVtzd3QwV-XTtkqcdkv/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1aLEjezJoqULb3lVtzd3QwV-XTtkqcdkv/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1qsitXyACFx68tHHJC1icyk6cvrNvRpV4/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1qsitXyACFx68tHHJC1icyk6cvrNvRpV4/view?usp=drive_link</a>	10:06:06	12:00:50	1:54:44	1:54:49	
10-ago-25	TC 2000	<a href="https://drive.google.com/file/d/1mQaaUIZyUhkZfVBoXSJ9jB9E9N4Mfq2E/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1mQaaUIZyUhkZfVBoXSJ9jB9E9N4Mfq2E/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1cQoNWX9mHBxEWB6Gg OURHVkd0mkC4a/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1cQoNWX9mHBxEWB6Gg OURHVkd0mkC4a/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1uciFApe2qPzTqlKISANxGR-epWkUqEe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1uciFApe2qPzTqlKISANxGR-epWkUqEe/view?usp=drive_link</a>	12:00:06	16:22:06	4:22:00	4:22:05	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Resolución 012 de 2025

Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación	Observaciones
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1XQNqEzYmrGRcYZUfqqfufsr6TgKCnvx/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1XQNqEzYmrGRcYZUfqqfufsr6TgKCnvx/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1NU7vQyrWI_C76fljs1dMVhQH0SB3BfXAF/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NU7vQyrWI_C76fljs1dMVhQH0SB3BfXAF/view?usp=drive_link</a>					
7-sept-25	OFB FREESTYLE FILARMÓNICO	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Oi89SF502LXiscOYEytOm7IPStLXu6Qd/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Oi89SF502LXiscOYEytOm7IPStLXu6Qd/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1myxW-9l99ug2NLGhAgSg9H-XexTdiGBa/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1myxW-9l99ug2NLGhAgSg9H-XexTdiGBa/view?usp=drive_link</a>	12:40:14	13:51:51	1:11:37	1:11:43	
28-sept-25	FESTIVAL POPULAR AL PARQUE - Día 2 Corte 2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1WBDBAD9LaSmMVYfUVoHUj_wfwH2eOSch/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1WBDBAD9LaSmMVYfUVoHUj_wfwH2eOSch/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/15mn6g-155DvD5RPqco_00TxWh9sMVC_9/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/15mn6g-155DvD5RPqco_00TxWh9sMVC_9/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1SqUUmMcv5h0Fla2Gzbp5SpQvksjgYz6/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1SqUUmMcv5h0Fla2Gzbp5SpQvksjgYz6/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1QoF7Bb3Dmoy2z0_cBeVKTs3p9zBUk0ud/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1QoF7Bb3Dmoy2z0_cBeVKTs3p9zBUk0ud/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/11299lp7D48pUIEpSgetm3LzvaWI9m66k/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/11299lp7D48pUIEpSgetm3LzvaWI9m66k/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/176yomZd4oRX146nTnzg8vFxmEZGrFcgm/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/176yomZd4oRX146nTnzg8vFxmEZGrFcgm/view?usp=drive_link</a>	16:51:58	21:51:33	4:59:35	4:59:41	
30-sept-25	GALA SMARTFILMS	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ZiTvQcJQuul_xLYqaSQAFvys-qZC9Q726/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1ZiTvQcJQuul_xLYqaSQAFvys-qZC9Q726/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1cyysO90RMUBBkKHfWAhsMwPknhoFGzA/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1cyysO90RMUBBkKHfWAhsMwPknhoFGzA/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1bRm2j6eni3esqDpZSffafQegNGiL_3sm/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1bRm2j6eni3esqDpZSffafQegNGiL_3sm/view?usp=drive_link</a>	19:31:13	22:01:10	2:29:57	2:30:02	

Para ello, se adelantó la verificación de inclusión del reconocimiento al final de cada programa de conformidad con lo solicitado en la Res. 3556 de 2024 de MINTIC que indica: *“Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados conforme a lo establecido por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos”*, evidenciando que:

- El 89% de los programas (33) verificados cuentan con la cortinilla establecida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>Capital</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------------	---	---

- El 11% de los programas (4) no pudo ser verificado, dado que no se cuenta con copia legal de la emisión, de conformidad con lo informado por el área de Programación. De igual manera se indica por el área de tráfico que se entregan los datos del Asrun; sin embargo, no se remiten soportes que permitan realizar el cruce de la información mencionada.

Respecto a lo último, se consultaron avances respecto a la copia legal del material audiovisual con la Dirección Operativa, sobre lo cual se indica que “...se radicó el proceso para la contratación y adquisición de la copia legal. Como antecedente se debe tener en cuenta que actualmente el computador destinado para cumplir con la normatividad vigente asociada con la copia legal, es tecnología antigua, con una configuración básica y un almacenamiento local con baja capacidad, adicionalmente es de destacar que funciona con una herramienta de software open source no dedicada para esta labor, por lo que no tiene una gestión ni herramientas de consulta propias para acceder a los contenidos almacenados la cual requiere de una administración que permita garantizar una copia legal de la emisión al Aire de las señales de un canal de televisión...”. Por lo que se recomienda a las áreas involucradas establecer las herramientas de contingencia que permitan mitigar la reiteración de observaciones relacionadas con la falta de respaldo que impida la verificación de programas emitidos en el marco de la obligación de revisión de ejecución de los recursos asignados por parte de la Oficina de Control Interno y del propio fondo cuando así sea requerido.

#### 7.1.4. Obligaciones del operador

Se registra en la siguiente tabla la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Resolución 012 de 2025 de asignación de recursos, así como de lo requerido en el artículo 20 de la Resolución 3556 de 2024. De lo anterior, se obtuvo:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**Tabla 1. Obligaciones del operador**

**CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.
Periodo evaluado:	Tercer Trimestre 2025
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	
Tipo de evaluación:	Revisión
Auditor(es) Responsable(s):	Diana Romero / Jizeth González
Fecha ejecución:	Octubre de 2025
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 012 de 2025, así como de las demás establecidas en la resolución 3556 de 2024.

**OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 012 DE 2025**

Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
1	Destinar los recursos objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión presentado.	Contratos suscritos Recursos comprometidos Pagos adelantados de la Resolución 012 de 2025	x		Con corte a 30 de septiembre de 2025 se reporta por parte de las áreas contratos suscritos por valor de \$ 11.786.131.186 y pagos adelantados por valor de \$7.528.052.581, de conformidad con lo indicado en el numeral 7.1. del presente informe las cifras son consistentes entre las áreas de Planeación y Financiera.
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y el plan de inversión presentado.	Contratos suscritos Recursos comprometidos Pagos adelantados de la Resolución 012 de 2025	x		Con corte a 30 de septiembre de 2025 se reporta por parte de las áreas contratos suscritos por valor de \$ 11.786.131.186 y pagos adelantados por valor de \$7.528.052.581, de conformidad con lo indicado en el numeral 7.1. del presente informe las cifras son consistentes entre las áreas de Planeación y Financiera.
3	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deba adelantar, encaminados al cumplimiento de las actividades del plan de inversión presentado.	Contratos suscritos Recursos comprometidos	x		Capital adelanta la suscripción de contratos de conformidad con los lineamientos establecidos en su Manual de Contratación y adelanta los pagos de conformidad con las condiciones establecidas.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



## OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 012 DE 2025

Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
4	Cumplir con la emisión de la totalidad de los contenidos audiovisuales que componen el plan de inversión aprobado en la presente Resolución hasta el treinta y uno (31) de agosto de la vigencia siguiente a la del plan de inversión, y presentar los respectivos certificados de emisión al coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de estos.	Certificados de Emisión			No aplica para el presente seguimiento, se verificará la totalidad de emisión en agosto 31 de 2026.
5	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido de conformidad con el plan de inversión.	Certificación de obligaciones	x		Se remitió al Futic como archivo anexo el certificado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 012 de 2025 para el tercer trimestre de la vigencia 2025, suscripto por el representante legal de la entidad.
6	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de estos por parte del operador. En caso de requerir un mayor tiempo, el citado operador así lo informará al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos asignados.	Requerimientos adelantados en el marco de la Resolución 012 de 2025	x		De conformidad con lo informado por parte del área responsable se dio respuesta a tres (3) requerimientos efectuados por el Grupo interno de trabajo, así: <ul style="list-style-type: none"><li>• 21 de julio de 2025: Comunicación sobre legalizaciones 2025.</li><li>• 29 de julio: Certificación aportes parafiscales junio 2025 CANAL CAPITAL</li><li>• 14 de agosto: Comunicados - Rendimientos Financieros generados 2025.</li></ul>
7	Ejecutar a cabalidad la ficha de cada proyecto específico que compone el plan de inversión presentado, las cuales forman parte integral de la presente Resolución, en todas sus características y atributos de calidad y oportunidad.	Informe de avances donde se refleja el cumplimiento del plan de inversión	x		Se remitió al Futic el informe de avance del cumplimiento del plan de inversión, en los reportes realizados por las áreas no se generan alertas frente a retrasos en lo proyectado para el tercer trimestre de la vigencia 2025.
8	Apoyar la divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el área geográfica cubierta por el operador de la televisión pública regional.	Divulgación de iniciativas requeridas			Se indica por parte del Canal en los informes mensuales: "Canal Capital estará disponible para apoyar la promoción y divulgación de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del FUTIC, dando cubrimiento en la zona en la que se tiene representación".
9	Al finalizar el plan de inversión el operador deberá remitir por escrito una autorización en favor	Autorización firmada por el representante legal			No aplica para la presente verificación.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



## OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 012 DE 2025

Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?	Observaciones	
				Si	No
	del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los demás operadores de televisión pública, en los términos definidos en los artículos 6 y 7 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024.				
10	Presentar el reporte de los resultados de los indicadores de que trata el artículo 4 de la presente Resolución en el informe al que se refiere el artículo 21 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, con su respectivo análisis para ser revisado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces.	Seguimiento a los indicadores formulados para la vigencia.		No aplica para la presente verificación.	
11	Las demás previstas en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, especialmente lo dispuesto en los artículos 20 y 21.			La verificación se realiza en las siguientes tablas del informe.	

## OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 DE 2020 (ART. 20)

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?	Observaciones	
				Si	No
A.	Ejecutar el plan de inversión de acuerdo con las condiciones y plazos con base en las cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Certificación de obligaciones	x		Se remitió al Fotic como archivo anexo el certificado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 012 de 2025 para el tercer trimestre de la vigencia 2025, suscrito por el representante legal de la entidad.
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales que le sean aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del plan de inversión. En especial, deberá darse estricta aplicación de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.	Informes de ejecución presupuestal y pagos adelantados de la Resolución 012 de 2025.	x		Se cuenta con los soportes de: - Pagos versus contratos consolidados con corte a septiembre de 2025. - Movimiento de cuentas de ejecución de recursos (Contabilidad) - Relación de retenciones a reintegrar del tercer trimestre de 2025. -Informe de legalización de recursos. -Certificación firmada por el subdirector Financiero que avala el reporte financiero entregado al Fotic. En dichos documentos se reflejan los movimientos y registro de pagos adelantados para el segundo trimestre de la vigencia

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 DE 2020 (ART. 20)**

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales financiadas.	Informe de ejecución de recursos y certificación de obligaciones.	x		Se remite el informe de ejecución de recursos del tercer trimestre de la vigencia 2025, así como la certificación de cumplimiento de las obligaciones mediante Oficio 1170 del 15 de octubre de 2025, los cuales se encuentran suscritos por el Representante Legal de Capital.
d.	Destinar y ejecutar como máximo el 10% de los recursos asignados al plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, para atender gastos de operación y funcionamiento.	Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 012 de 2025  Informe trimestral con soportes.  CRPS Sub. Financiera.	x		Para la atender los gastos de operación y mantenimiento se destinaron \$600.517.000, lo que equivale al 5% del total de los recursos asignados: \$12.221.597.247.  Con corte a septiembre 30 se pagaron recursos por valor de \$415.151.000 de los \$ 600.517.000 asignados a operación y funcionamiento.
e.	Destinar y ejecutar como mínimo el 60% de los recursos asignados para la línea de inversión "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma".	Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 012 de 2025.  Informe trimestral con soportes.  CRPS Sub. Financiera.	x		Para la línea de inversión "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma" se destinaron \$11.521.080.247 lo que equivale al 95% del total de los recursos asignados: \$12.221.597.247.  Con corte a septiembre 30 se pagaron recursos por valor de \$7.112.901.581 de los \$11.521.080.247 asignados a la línea de inversión.
f.	Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios.	Convocatoria pública	x		Se cuenta con la publicación de tres (3) convocatorias públicas en la página web de la entidad, enmarcadas en: - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-001-2025 Objeto: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales UN SAFARI EN NUESTRO PATIO, INFLUENCIA2, BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE y BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENIDO o cómo llegaren a denominarse, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00012 del 17 de enero de 2025 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).  - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-002-2025 Objeto: Contratar la prestación servicios temporales para el suministro y administración de personal en misión, en el marco de los proyectos incluidos en el plan de inversión, financiados a través de la Resolución No. 00012 de 2025 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



## OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 DE 2020 (ART. 20)

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
					<p>Comunicaciones (FUTIC) y demás necesidades de Canal Capital.</p> <p>- PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-003-2025 Objeto: DO-282 9645 -DO-284 9644 - Proveer bajo la modalidad de administración delegada, los bienes y servicios logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la preproducción, producción, posproducción, circulación, promoción y servicios conexos de las producciones audiovisuales para todas las plataformas de Canal Capital y sus otras señales, incluidos los proyectos del Plan de inversión financiados a través de la Resolución 00012 de 2025 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).</p> <p>Las tres convocatorias públicas se realizaron por un valor de \$680.783.277 + \$1.692.828.842 + \$2.440.000.000 = \$4.813.612.119, lo que equivale al 41.77% de los recursos asignados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión.</p>
g.	No exceder en la compra de producciones extranjeras del 40%, de los recursos destinados a la compra de producciones nacionales durante la vigencia del plan de inversión.	Contrato y/o soportes de adquisición			<p>Se relaciona en el informe trimestral por parte de los responsables: <i>"Mediante la Modificación No.3 a la ficha de inversión se asignaron recursos adicionales para capital de compras por valor de \$151.084.294 para un total asignado de \$451.084.294; estos recursos adicionales serán comprometidos y pagados en el último trimestre del año considerando que el cuarenta por ciento (40%) como mínimo del contenido a adquirir deberá ser de origen nacional."</i>. Sin embargo, no se cuenta con relación de soportes que permitan evidenciar el cálculo efectuado respecto al cumplimiento de la obligación.</p>
h.	Destinar y ejecutar hasta un 20%, de los recursos asignados a los operadores públicos regionales de televisión, a la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros.	Proyecto Ahora Informativo	x		<p>Para la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros se destinaron \$2.350.916.331, lo que equivale al 19.2% del total de los recursos asignados: \$12.221.597.247.</p> <p>Con corte a septiembre 30 se pagaron recursos por valor de \$1.531.058.016 de los \$2.350.916.331 asignados a los programas de opinión y/o noticieros</p>
i.	Destinar y ejecutar hasta un diez por ciento (10%), de los recursos asignados a los operadores regionales de televisión pública del total del plan de inversión, a				<p>Se menciona por parte de los responsables: <i>"El canal atiende las obligaciones descritas en los artículos 20 y 21 de la resolución 3556 de 2024, respecto a la ejecución del plan de inversión, dando cumplimiento a las normas presupuestales, llevando los registros</i></p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 DE 2020 (ART. 20)**

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones						
			Si	No							
	la financiación total o parcial de los costos de los programas de Opinión.				contables, así como cumplir la normatividad de derechos de autor y obtención de permisos y licencias, presentación de informes requeridos y en general a las demás descritas en dicha resolución". Sin embargo, no se cuenta con relación de soportes que permitan evidenciar el cálculo efectuado respecto al cumplimiento de la obligación.						
j.	Permitir el encadenamiento de todos los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos que realicen los operadores públicos de televisión, con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo las restricciones derivadas por compra de derechos.	Certificación / Soportes de encadenamiento			Se indica por el área de Programación que durante el tercer trimestre de 2025 "no se realizaron encadenamientos"						
k.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución del plan de inversión objeto de financiación.	Contrato de licencias	x		Durante el tercer trimestre de 2025 no se suscribieron contratos de licencias y permisos, adicionales a los reportados en el segundo trimestre que continúan vigentes:  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>ACODEM</td> <td>CTO 302-2025</td> <td>29/04/2025</td> </tr> <tr> <td>PROMÚSICA</td> <td>CTO 330-2025</td> <td>23/05/25</td> </tr> </table>	ACODEM	CTO 302-2025	29/04/2025	PROMÚSICA	CTO 330-2025	23/05/25
ACODEM	CTO 302-2025	29/04/2025									
PROMÚSICA	CTO 330-2025	23/05/25									
l.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Contrato de licencias	x		Durante el tercer trimestre de 2025 no se suscribieron contratos de licencias y permisos, adicionales a los reportados en el segundo trimestre que continúan vigentes:  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>ACODEM</td> <td>CTO 302-2025</td> <td>29/04/2025</td> </tr> <tr> <td>PROMÚSICA</td> <td>CTO 330-2025</td> <td>23/05/25</td> </tr> </table>	ACODEM	CTO 302-2025	29/04/2025	PROMÚSICA	CTO 330-2025	23/05/25
ACODEM	CTO 302-2025	29/04/2025									
PROMÚSICA	CTO 330-2025	23/05/25									
m.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	Verificación de programas emitidos			Se adelantó la verificación de (41) programas, de los cuales se observó que el 89% cuenta con la cortinilla de reconocimiento requerida; sin embargo, el 11% restante no pudo ser verificado, dado que no se cuenta con la copia legal de los programas. Lo anterior, de conformidad con lo relacionado en el numeral 7.1.3. del presente informe.						
n.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos, que asigna el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las	Registros contables	x		Se cuenta con el registro de los valores y órdenes de pago correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025 de conformidad con lo requerido en la obligación del presente informe. Lo anterior, en el cuadro de análisis de pagos consolidado por el área de						

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 DE 2020 (ART. 20)**

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.				Planeación y en informe de legalización remitido al Fotic por el área Financiera.
o.	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Soportes de Reintegro	x		Se adelantó el reintegro de los rendimientos financieros del tercer trimestre por valor de \$36,160,664 con estado "PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO".
p.	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Soportes de Reintegro			No aplica para el presente seguimiento
q.	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del plan de inversión.	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.
r.	Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta Entidad establezca para los mismos efectos.	Requerimientos adelantados en el marco de la Resolución 012 de 2025	x		De conformidad con lo informado por parte del área responsable se dio respuesta a tres (3) requerimientos efectuados por el Grupo interno de trabajo, así:
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 de julio de 2025: Comunicación sobre legalizaciones 2025.</li> <li>• 29 de julio: Certificación aportes parafiscales Junio 2025 CANAL CAPITAL</li> <li>• 14 de agosto: Comunicados - Rendimientos Financieros generados 2025.</li> </ul>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



## OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 de 2024 (ART. 21)

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
a.	<p>Presentar el Informe de ejecución y legalización trimestral y el estado de avance ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días calendario del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportado de cada vigencia con los documentos que soportan la ejecución firmados por el representante legal del operador público regional, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) El detalle de la ejecución de los recursos indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados y los saldos por ejecutar por cada línea de inversión y su correspondiente desagregación.</li> <li>(ii) El informe de legalización de los recursos.</li> <li>(iii) La copia de los extractos bancarios del trimestre y conciliación bancaria.</li> <li>(iv) El soporte del reintegro del saldo de los rendimientos financieros, generados a la fecha de presentación del informe, sobre los recursos desembolsados.</li> <li>(v) La certificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente artículo</li> </ul>	Informe de legalización de recursos	x		Se entregó al Futic a través de memorando 1072 de 15/10/2025 el informe de ejecución y legalización trimestral con los anexos solicitados en el numeral.
b.	Presentar el Informe de Conciliación Contable y Cuentas Recíprocas ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces, a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días hábiles del trimestre que será reportado en cada vigencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación	Informe de ejecución contable			<p>Para el presente informe se remitió el archivo en formato Excel de los saldos a reportar en Operaciones recíprocas, no se cuenta con soportes de remisión del informe al FUTIC.</p> <p>Sin embargo, en el reporte del informe mensual el área financiera indica que <i>“El informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas, serán presentados ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las fechas establecidas”</i>.</p>
c.	Presentar el Informe de Seguimiento Mensual ante el	Informe mensual donde se detalle el			Se remitió por parte del área de Planeación los informes mensuales vía correo electrónico

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## **INFORME DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

## **RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**



OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 de 2024 (ART. 21)

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización del mes que será reportado, en donde conste el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo y en la resolución mediante la cual se asignan los recursos, de acuerdo con el formato establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	cumplimiento de cada una de las obligaciones.			para revisión del presente seguimiento; sin embargo, se reiteran las debilidades encontradas en el informe del trimestre pasado, los cuales se enfocan en el diligenciamiento de información de conformidad con el instructivo del formato. Lo indicado para los campos:

Fuente: Informes mensuales ELTIC

		SALDO POR GEAR	\$ 0.00	% 0%	SALDO POR LEGALIZAR	\$ 12.221.587.20	% 100%
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS	PERÍODO:	VALOR (\$ EN EL PERÍODO)		ACUMULADO:	\$	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO DE TIC EN LA FECHA DEL REPORTE	\$
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	PERÍODO:	VALOR (\$ EN EL PERÍODO)	\$ 0.00			TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO DE TIC EN LA FECHA DEL REPORTE	\$ 0.00

**Fuente:** Informes mensuales FUTIC.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Obligaciones CANAL CAPITAL según Resolución:	Finalización	100%	(%) Avance mes	(%) Avance año	Actividades realizadas o revisadas en el periodo
1. Destinar los recursos objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión presentado.					Al cierre del mes de septiembre 2025, se realizaron: CREDITO CIRICO (108) OF con cargo a los recursos asignados a esta resolución.
2. Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y el plan de inversión presentado.					Continúan su ejecución los proyectos iniciados en el plan de inversión presentado: Multimedios suroriente, ÁREA IBERIAVICI, Espacio artes, La Nueva Barranquilla, Auditorios capitales, Transmisiones culturales, deportivas y académicas, para el proyecto Integración y desarrollo de las estrategias para la mejora de calidad 70 capitales, entre otros, que se encuentran en ejecución, así como las actividades de seguimiento y control a los proyectos ejecutados y que se encuentran en ejecución, así como las actividades de seguimiento y control a los proyectos ejecutados por convenio: Plan Ciudad Arriendo (Un edificio en manzana 101) - UT Cultural animal, se encuentra en ejecución, así también el segundo pago correspondiente al Hebo 2 y se estima la entrega del Hebo 2 para el mes de diciembre; para Piscina Pública (Barrio Laica, corregión cimarrón) - Luminaria Hebo 540, se encuentra en ejecución y se estima la entrega del Hebo 2 para el mes de octubre; para Proyecto Bogotá desde los años 60 - Diccionario El Tiempo (400), se encuentran en ejecución respectos al cronograma establecido y se estima la entrega del Hebo 2 para el mes de octubre; para Lienzo, Antioquia (One Cartago) se encuentra en ejecución y se estima la entrega del Hebo 2 para el mes de octubre.
3. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los términos de contratación que establecen, encomendando al cumplimiento de las actividades del plan de inversión presentado.					Los procesos de contratación se han venido adelantando de acuerdo con los procedimientos y llamas establecidos por el área jurídica y en consonancia con las metas, objetivos y cronogramas de los proyectos finalizados.

Fuente: Informes mensuales FUTIC.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 de 2024 (ART. 21)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
d.	Presentar el Informe final ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente, en donde se consoliden los resultados y logros alcanzados del plan de inversión, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este informe deberá ser presentado por el operador público regional, y contar con el visto bueno de su Revisor Fiscal y del Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces. Así mismo, deberá ser informado en la Junta Administradora Regional y/o Junta Directiva del operador público regional y remitirse un certificado del secretario de la Junta sobre esta socialización. Este informe debe contener como mínimo los siguientes aspectos: [numerales 1 al 03].	No aplica para el presente seguimiento			No aplica para el presente seguimiento
e.	Presentar el Informe Final de Emisión ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas, que contenga el certificado de emisión de los	No aplica para el presente seguimiento			No aplica para el presente seguimiento

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 de 2024 (ART. 21)				
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?	Observaciones
			Si	
	programas expedido por el Jefe de Programación o quien haga sus veces, que incluya la información establecida por el MinTIC. Este informe deberá contar con el visto bueno de la Revisoría Fiscal, del Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, de cada operad			

### 7.1.5. Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria

Se remite soporte del reintegro de los rendimientos financieros del tercer trimestre de la vigencia 2025 con estado “PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO” por valor de **\$36.160.664**, lo cual, una vez verificado contra los extractos bancarios de los meses de julio, agosto y septiembre corresponde al valor a reintegrar al fondo:

<b>Bancolombia</b> NIT: 890.903.938-8			
Empresa: CANAL CAPITAL LTDA NIT: 830012587 Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES	Nombre del pago: OCT08-FUTIC Secuencia: A Número de cuenta a debitar: 69000009858	Fecha: 09-10-2025 Hora: 10:20:23 Fecha de Generación: 09-10-2025	Fecha de envío del pago: 08-10-2025 Fecha para Procesar el pago: 08-10-2025
Impreso por: 52168441			
Total Registros del Lote: 1 Valor Total del Pago: \$36,160,664.00	Registros Procesados: 1 Valor Registros Procesados: \$36,160,664.00	Registros Rechazados: 0 Valor Registros Rechazados: \$0.00	Registros Pendientes: 0 Valor Registros Pendientes: \$0.00
NÚMERO DE CUENTA 00000000185000033 Ahorros	TIPO DE CUENTA 8001316486	DOCUMENTO BENEFICIARIO FONDO DE TECNOLOGI	ENTIDAD 36,160,664.00 BANCO DAVIVIENDA ESTADO PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO FECHA APLICACIÓN 08-10-2025

De igual manera en cuanto a los movimientos y saldos reportados en la cuenta, la información es consistente frente a los extractos y las conciliaciones bancarias del trimestre:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



### 2. ESTADO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA BANCARIA

Banco BANCOLOMBIA  
Cuenta de Ahorro No. 690-0000098-58

MES	CONSIGNACIÓN	PAGOS	GASTOS BANCARIO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFUENTE	SALDO
FEBRERO	2.314.530	2.314.530	0	0	0	0
MARZO	2.962.591.262	481.191.819	0	3.424.333.33	239.598	2.493.122.093.33
ABRIL	197.212	857.844.044	0	5.433.443.78	380.339	1.631.990.492.11
MAYO	1.996.056.631	1.014.056.568	0	3.968.757.88	277.814	2.619.681.509.00
JUNIO	0	1.014.592.708	0	6.113.848.30	-427.968	1.610.774.679.30
JULIO	7.373.387.381	1.123.277.180		4.078.965.73	285.530	7.864.678.346.03
AGOSTO	0	1.700.618.217	0	19.422.037.90	1.359.545	6.162.122.621.83
SEPTIEMBRE	0	1.280.666.757	0	15.381.414.85	1.076.099	4.906.758.560.78
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
ACUMULADO	12.336.549.026	7.483.566.773	0	57.822.819.78	4.047.493	

## 8. OBSERVACIONES

Nº	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área <sup>1</sup>
7.1.3.	<p><b>DESCRIPCION:</b> Reiteración de la debilidad de restauración de programas para visualización y verificación de las condiciones requeridas por el FUTIC.</p> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b> Programas verificados e información registrada por parte del área responsable, vía correo electrónico del 8 de octubre de 2025.</p>	Si	Dirección Operativa
7.1.4.	<b>DESCRIPCION:</b> Falta de entrega de información y soportes relacionados con:	No	Planeación

<sup>1</sup> Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>Capital</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------------	---	---

Nº	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área <sup>1</sup>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciamiento del formato de informe mensual respecto a los campos de información financiera y contable, ejecución de las obligaciones de Capital y acumulado del avance de las obligaciones del operador.</li> </ul> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b> Obligaciones FUTIC - Resolución 3556 de 2024 (Art. 21)</p>		
<b>Total observaciones</b>			<b>2</b>

## 9. CONCLUSIONES

- La verificación realizada por la Oficina de Control Interno permitió evidenciar que las cifras de recursos comprometidos, pagados, por comprometer y por ejecutar fueron consistentes entre las áreas de Contratación, Financiera y Planeación, y el reporte realizado al FUTIC.
- De los programas auditados, no se pudieron verificar cuatro (4) al no contar con el restablecimiento de la copia legal, como fue informado por el área responsable durante la verificación de estos.
- Se reiteran las debilidades en materia de diligenciamiento del formato de informe mensual respecto a los aspectos de identificación de Trimestre, saldo por legalizar, Rendimientos generados, reintegro de recursos, Valor del periodo, Total consignación, Porcentaje de avance y porcentaje acumulado.
- En relación con el estado y manejo de la cuenta bancaria, los saldos reportados y los movimientos financieros fueron consistentes con los extractos bancarios; así como la devolución realizada al FUTIC del reintegro de los rendimientos financieros del segundo trimestre.

## 10. RECOMENDACIONES

- Mantener los controles establecidos para la consolidación de la información relacionada con la contratación y los giros efectuados, dado que en los tres últimos informes las cifras presentadas han mostrado consistencia y tampoco se han

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>Capital</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 05</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	-------------------------------	---	---

identificado errores en las operaciones aritméticas dentro del cuadro de legalización de recursos.

- Tener en cuenta lo indicado en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 “Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.”
- Coordinar acciones con el área Técnica que conlleve a la implementación de estrategias y herramientas que garanticen la copia legal de los programas emitidos, con el fin de dar cumplimiento a los atributos de la información, respecto a la disponibilidad de esta.
- Revisar el formato de informe mensual con el fin de identificar y diligenciar los campos de diligenciamiento y reporte de información, mitigando la entrega de información incompleta al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC.

#### Revisó y aprobó:

---

#### Jefe Oficina de Control Interno

**Preparo:** Diana del Pilar Romero Varila, Contratista Oficina de Control Interno – Cto. 037-2025  
 Jizeth Hael González Ramírez, Contratista Oficina de Control Interno – Cto. 006-2025